Pereira, 14 de octubre de 2026.

Doctor
HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA
Profesional Universitario
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000).
- **Presupuesto afectado:** *Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 82120

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, mediante el acompañamiento jurídico y el seguimiento a las actividades misionales relacionadas con la gestión comunitaria, la participación ciudadana y la atención de los requerimientos formulados por la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN:
El artículo 272 de la Constitución Nacional faculta a los contralores departamentales, distritales y municipales para ejercer, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268, en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa,

orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

En este marco legal, situaciones administrativas y en virtud de las funciones de la Contraloría Municipal de Pereira, desde el punto de vista misional y de gestión, se requiere acompañar las actividades misionales de gestión de comunidad y participación ciudadana que se desarrollan en la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, y a la fecha esta dependencia cuenta con altas cargas de solicitudes y requerimientos mediante derechos de petición, por lo que este apoyo permite la descongestión de actividades propias de esta dependencia.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica